

ORDENANZA Nro. 1611

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Conformar la Comision de Estudio del Sistema de la red cloacal de la Ciudad de La Rioja, la que estara integrada por un Concejal del Bloque Radical y un Concejal del Bloque Justicialista.

ARTICULO 2do.- Se establece como plazo para completar el estudio el termino de treinta dias a contar de la aprobacion de la presente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.